



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.771.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "D" - N° 263975/5 - Fichero N° 72, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07762-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 05 de agosto de 2015 mediante el Decreto N° 42415 se ratificó ad-referendum del Concejo Municipal, el Contrato suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la Empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A..

Que dicho contrato tiene como objetivo de ejecutar las obras de instalación y provisión de un sistema de barreras eléctricas con comando manual a distancia y la adecuación de las instalaciones ferroviarias en la intersección del Ramal N° 1 (Zárate - Tucumán, División N° 2 Sunchales) con Gabriel Maggi de nuestra ciudad.

Que dichas acciones se encuentran autorizadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, la que en fecha 17 de febrero de 2015 se expidió al respecto a través de la Resolución N° 249/14.

Que la obra propuesta resulta de suma importancia para garantizar la seguridad vial del sector.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Refréndase el Contrato suscripto en fecha 05 de agosto de 2015, ratificado por Decreto N° 42415, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la Empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. con el objetivo a ejecutar las obras de instalación y provisión de un sistema de barreras eléctricas con comando manual a distancia y la adecuación de las instalaciones ferroviarios en la intersección del Ramal N° 1 (Zárate - Tucumán, División N° 2 Sunchales) con calle Gabriel Maggi de nuestra ciudad.-

Art. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en: B.2.1.2.17.108.0.0/9 - Trabajos Varios a Terceros.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veintidós días /
del mes de octubre del año dos mil
quince.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela